

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

48753 MADRID

Edicto

Doña Eusebia Martín Cuesta, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 59 de Madrid, al objeto de dar publicidad del Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 322/2020

NIG: 28.079.00.2-2020/0046024

Fecha del auto de declaración: 2 de junio de 2020.

Clase de concurso: voluntario consecutivo.

Identidad del Concurtido: Doña GUADALUPE HORTENCIA TELLES CONDORI con NIE W3025387J y don LUIS FEDERICO PAREDES VIDAL con NIE X3223298D.

Administrador Concursal: Don IGNACIO MUÑOZ CONESA.

Dirección postal: Calle Costa Rica nº11, bajo V-3.Madrid.

Dirección electrónica: ignacio@gruporonda.org

Régimen de las facultades del concursado: no adoptada ninguna medida cautelar.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial sita en Madrid calle Rosario Pino nº 5.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Madrid, 18 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Eusebia Martín Cuesta.

ID: A200064873-1